



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:*

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 149/2012

Lic. Saúl Avalos Cortez
**PRESIDENTE a.i. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS,

La visita a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del gestor, promotor e impulsor del Proyecto "Escuelas Socio-Deportivas del Real Madrid en Bolivia" como Director de Cooperación y Proyectos Internacionales de la fundación Real Madrid Sr. Henry Chávez Mancheno.

CONSIDERANDO,

Que, la Constitución Política del Estado, La Ley No. 2028 de Municipalidades y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios del Honorable Concejo Municipal aprobado por la Ordenanza Municipal No. 062/2001, establecen la competencia de los Gobiernos Municipales para realizar condecoraciones, honores y distinciones.

Que, el Artículo 5º del Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios del Honorable Concejo Municipal aprobado por la Ordenanza Municipal No. 062/2001, establece que la declaratoria de Huésped de Honor, se otorgará a prestigiosas personalidades extranjeras: Ministros de Estado, Embajadores, Parlamentarios, Concejales, Directores de instituciones u organismos internacionales que visiten Santa Cruz en representación oficial.

Que, el Municipio de Santa Cruz de la Sierra tiene el honor de recibir al Sr. Henry Chávez Mancheno, promotor e impulsor del Proyecto "Escuelas Socio-Deportivas del Real Madrid en Bolivia" a través del programa de "Ellos juegan, nosotros educamos": beneficiando a mas de 3000 niños entre 6 y 17 años de edad de todo el país con la cualidad de involucrar al niño y a su familia en la práctica deportiva y mejoramiento escolar.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de su legítima atribución que le confiere la Ley de Municipalidades y demás normas vigente, dicta la presente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

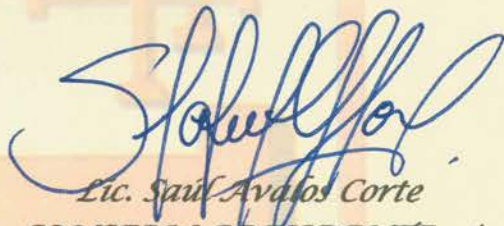
Artículo primero. Declárase **HUESPED DE HONOR** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al ciudadano: **Sr. Henry Chávez Mancheno.**

Artículo segundo. El Honorable Concejo Municipal, a través de su Directiva queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Es dada en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 20 días del mes de Septiembre de 2012 años.



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saul Avalos Corte
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.